



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2300 Ext 131, 133

www.unacifor.hn

CONTRATO No. SG-004-2021

CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES INTERNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, PERÍODO 2021

Nosotros: **EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS**, mayor de edad, casado, Doctor en Ciencias Administrativas, Hondureño con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Tarjeta de Identidad No. 0318-1960-00428, actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), electo por el Consejo de la Dirección Universitario, según acuerdo establecido en el punto número seis (6), acta número diez y nueve (19), de reunión celebrada el 16 de octubre del año 2017 y ratificado en la posición por el Honorable Consejo de Dirección Universitario, con las facultades para la celebración de actos y contratos, y que en adelante para los efectos de este acto se denomina **EL CONTRATANTE**, y por otra parte la Señora **MAYRA LIZETH PAZ GARCIA**, hondureña, mayor de edad, soltera y con tarjeta de Identidad No. 0318-1975-01354, RTN No. 03181975013547, que para efectos de éste contrato se denominará **EL CONTRATISTA** en representación propia; ambos en el pleno goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente declaramos que hemos convenido en celebrar el presente contrato de Arrendamiento y Prestación de Servicios en la Cafetería, ubicada en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), que se registrá por los términos contenidos en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** declara que mediante invitación se le adjudicó el contrato para brindar alimentación a 10 estudiantes que estarán internos en el campus UNACIFOR para el año 2021. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a proporcionar la cantidad estimada de tiempos de comida que se requieren, la cual es de dos mil doscientos treinta desayunos (2,230), dos mil doscientos treinta almuerzos (2,230) y dos mil doscientos treinta cenas (2,230) aproximadamente, cuya cantidad podría disminuir o aumentar en el transcurso del año en función de la permanencia o retiro de los estudiantes. **TERCERA: OFERTA:** **EL CONTRATISTA**, realizó una oferta por la cantidad de (L 564,190.00) **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS**, **CUARTA: PRECIO CONVENIDO:** El precio convenido por plato de comida para los estudiantes internos es el siguiente: **El desayuno (L 79.00) SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS**, **Almuerzo (L 95.00) NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS** y **la cena (L 79.00) SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS**, con el 15% de impuesto sobre venta incluido. **EL CONTRATANTE** efectuará el pago por estos servicios en forma mensual contra la presentación de los siguientes documentos: a) factura, b) resumen de alimentación servida por día y por tiempo de comida.



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2300 Ext 131, 133

www.unacifor.hn

QUINTA: RETENCIONES: EL CONTRATANTE efectuará la retención del 15% de Impuesto Sobre Venta en cada reporte de cobro que efectúe EL CONTRATISTA, lo anterior en base al **Decreto 360-2013/Cap. XI-Art. 159**; los pagos serán efectuados al contratista, después de cinco días hábiles de haber presentado los documentos respectivos en la Unidad de Cuentas por Cobrar. **SEXTA: EL CONTRATANTE** podrá demandar servicios de alimentación para eventos especiales, los cuales serían previamente solicitados y acordados por escrito al contratista. La cantidad de eventos especiales, así como su duración y la cantidad de sus participantes es variable. En todo caso, **EL CONTRATANTE** informará en detalle y oportunamente sobre la realización de estos. El precio del plato de comida para eventos especiales que le sea solicitado al **CONTRATISTA** será negociado por las partes **SÉPTIMA: EL CONTRATANTE** proporcionará a **EL CONTRATISTA** los servicios de agua y energía, instalaciones del comedor. a) La energía eléctrica será pagada por **EL CONTRATISTA** de acuerdo con el consumo registrado por el medidor respectivo y en base a la tarifa establecida por la ENEE, b) El consumo de agua potable **EL CONTRATISTA lo pagará a razón de una cuota fija mensual de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 500.00)**, hasta la instalación del medidor respectivo. En período de falta de los servicios de energía eléctrica y agua, **EL CONTRATISTA** buscará los medios para suplir y mantener así normal el servicio de alimentación, c) **EL CONTRATISTA deberá pagar una renta mensual de MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 1,000.00) por alquiler de las instalaciones de la cafetería, OCTAVA: EL CONTRATANTE** hace entrega a través del Jefe de Bienes Nacionales y Tenencias de la Tierra de la UNACIFOR de los muebles que a continuación se detalla: seis (6) mesas redondas de madera de pino, medidas standard 1.38 de diámetro por 31" de alto, veinticinco (25) sillas de madera de pino barnizadas, medidas standard 17"x17"x41", un (1) mostrador de madera de color "varias", con formica, color blanco, dos repisas, dividido en dos partes con puerta de vaivén al centro, medidas standard 4.25 m x 41.5 x 28", una (1) mesa de madera de pino con una repisa medidas 71"x25"x33", una (1) mesa de madera de pino con una repisa, medidas 58"x25"x33", un (1) mueble de cocina de madera de color, con 3 puertas de vidrio, medidas 38"x23.5x13", un (1) mueble de cocina de madera de color, con una (1) puerta de vidrio, medidas 34"x23.5x13", un (1) mueble de cocina de madera de color, con cuatro puertas de vidrio, medidas 69"x23.5x13, tres (3) estantes de madera de pino con 4 repisas, con valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (9,450.00)**. Este mobiliario queda bajo el manejo y cuidado exclusivo de **EL CONTRATISTA**, siendo este responsable por las reparaciones y daños ocasionados a él imputables **NOVENA: EL CONTRATISTA**, obliga a **EL CONTRANTE** a prestar los servicios de alimentación establecidos en la cláusula primera, en la cantidad y calidad



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2300 Ext. 131, 133

www.unacifor.hn

estipuladas en el menú negociado y aprobado por **EL CONTRATISTA DECIMA: EL CONTRATISTA** no percibirá valor alguno cuando **EL CONTRATANTE** conceda permiso o vacaciones a los estudiantes o salgan todos o parte de ellos en gira de estudios o fuera del campus del contratante, notificándole por escrito a la Dirección de Desarrollo Estudiantil a **EL CONTRATISTA**, con dos días hábiles de anticipación. **DECIMA PRIMERA: EL CONTRATANTE**, hará la prestación del servicio en la Clínica Médica y/o Pabellones en aquellos casos de alumnos hospitalizados y otros lugares previamente establecidos dentro de las instalaciones de la **UNACIFOR**, notificándole por escrito a la Dirección de Bienestar Estudiantil a la mayor brevedad posible a **EL CONTRATISTA**. **DÉCIMA SEGUNDA: EL CONTRATISTA** se compromete a prestar un servicio óptimo en calidad observando las más estrictas medidas de higiene y cuidado en la preparación de los alimentos, fumigación dos (2) veces al año en toda el área, aseo de la cafetería y cocina, áreas verdes alrededor e inmediatas al edificio del comedor y tratar a los estudiantes con cortesía, respeto, educación y amabilidad. Los servicios de alimentación estarán sujetos a las inspecciones que regularmente harán las autoridades sanitarias y la Comisión de alimentación que se nombrará para tal efecto por **EL CONTRATANTE**, debiendo atender **EL CONTRATISTA** las observaciones y recomendaciones que se le formulen. **DECIMA TERCERA. EL CONTRATISTA** se compromete a evaluar trimestralmente el servicio alimentario en forma directa y por medio de encuestas a los alumnos para asegurarse de estar prestando un servicio adecuado. **DECIMA CUARTA: EL CONTRATISTA**, se compromete a pagar por su cuenta el salario mínimo establecido según acuerdo ejecutivo No. STSS 06-2019 del personal que subcontrate, además será responsable totalmente para con los trabajadores en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono por todas las obligaciones laborales y sociales, eximiendo completamente y en forma incondicional a **EL CONTRATANTE** de toda responsabilidad derivada de su relación de trabajo, incluyendo casos de accidentes de trabajo y enfermedades, se deberá realizar una prueba de COVID mensualmente de todo el personal que atienda y elabore la alimentación para los estudiantes. **DÉCIMA QUINTA: EL CONTRATISTA** se compromete a cuidar el mobiliario propiedad de **EL CONTRATANTE**, haciéndose responsable en caso de extravío. Cuando se tenga que reparar mobiliario, el costo correrá por su cuenta. **DECIMA SEXTA: EL CONTRATISTA** se compromete a presentar dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de labores en la Vicerrectoría Administrativa, los resultados de los exámenes siguientes: VDRL y Pulmones del personal que subcontrate. Si se detectare alguna enfermedad infecta contagiosa en alguna de estas personas contratadas **EL CONTRATISTA** se compromete a sustituirla o suspenderla en sus funciones hasta su total recuperación. **DECIMA SÉPTIMA: EL CONTRATISTA**, sabiendo que el trato entre las



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR
Apartado postal #2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

RTN 08018002030143

Certifico que las cotizaciones, con # 021 de CAFETERIA LO...
detallada es veridica y correcta.

No.	Descripción

Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. 2720-2300 Ext 131, 133
www.unacifor.hn



personas es fundamental en las buenas relaciones humanas, se compromete a guardar medidas y normas de respeto, orden y decencia en sus actividades y en las del personal bajo su responsabilidad. **DECIMA OCTAVA: HORARIO:** El Horario para la alimentación de estudiantes es el siguiente:

LUNES A VIERNES	SABADO	DOMINGOS Y FERIADOS OFICIALES
DESAYUNO: 6:15 A.M. - 6:45 A.M.	DESAYUNO: 7:00 A.M. - 7:45. A.M.	DESAYUNO 7:30. A.M. - 8:30 A.M.
ALMUERZO: 12:00 M - 01:00 PM	ALMUERZO: 12:00 M- 01:00 PM	ALMUERZO 12:00 M. - 01:00 P.M.
CENA 06:00 PM. - 6:50 PM	CENA: 6:00 P.M. - 7: 00 PM.	CENA: 6:00 P.M. - 7: 00 PM.

DECIMA NOVENA: SANCIONES ECONÓMICAS: EL CONTRATANTE, impondrá multas a EL CONTRATISTA por cada día calendario de demora en la ejecución y entrega de la obra, si EL CONTRATISTA no terminara los trabajos en el plazo establecido en este contrato o en la prórroga que la UNACIFOR le pudiere otorgar, la cual será de 0.36 por ciento diarios del monto del contrato, desde el primer día de atraso hasta la recepción del servicio, según las Disposiciones Presupuestarias 2020.

VIGÉSIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato tal y como si estuvieran individualmente descritas en los siguientes documentos: 1) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. **VIGÉSIMA PRIMERA: OTRAS OBLIGACIONES:** a) EL CONTRATISTA, no asignará transferir, pignorar, cederá, subcontratará o hará otras disposiciones de este contrato o cualquier documento de este, así como derechos, reclamos y otras obligaciones del CONTRATISTA derivadas de este contrato, a menos que tengan el consentimiento previo y escrito de EL CONTRATANTE, antes de proceder a la suscripción de un subcontrato en su totalidad. b) EL CONTRATANTE, podrá solicitar a EL CONTRATISTA el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia y honradez en el desempeño de su labor y EL CONTRATISTA a sustituirlo. Todo conforme a lo estipulado en las condiciones generales y demás cláusulas aplicables a este Contrato, c) EL CONTRATISTA, deberá mantener el equipo necesario en buenas condiciones de operación, pudiendo aumentarlo o reemplazarlo de acuerdo con las necesidades del trabajo contratado. d) Durante la ejecución de los trabajos y a requerimiento de EL CONTRATANTE. **VIGESIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES CIVILES Y OTROS:** EL CONTRATISTA será el responsable de todo tipo de reclamo en vía administrativa ó judicial provenientes de daños y perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes, en cualquier operación llevada a cabo por EL

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2300 Ext 131, 133

www.unacifor.hn

CONTRATISTA en cumplimiento de este Contrato. Asimismo, **EL CONTRATISTA** exonera a **EL CONTRATANTE** por toda reclamación, demanda, acción judicial, etc. como consecuencia de la aplicación de Leyes Laborales de previsión y seguridad social y además cualquier otra que establezcan cargos y obligaciones respecto a los trabajadores de **EL CONTRATISTA** o sub-Contratista. **VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cualquier solicitud o las solicitudes de **EL CONTRATISTA**, la primera instancia es con el Coordinador de la Dirección de Bienestar Estudiantil, con copia a la Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría Administrativa. Se procurará resolver entre las partes de forma amistosa, caso contrario las partes se someterán a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **VIGÉSIMA CUARTA:** Las partes nos sometemos a las disposiciones establecidas en este contrato, la Ley de Contracción del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables. **VIGÉSIMA QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Causas de rescisión de este contrato y aplicación de Garantía de Cumplimiento: El presente contrato se extinguirá por resolución en cualquiera de los casos siguientes: a) cuando fuere acordado por las partes. b) por incumplimiento de las partes en cualquiera de las cláusulas de este Contrato o de lo establecido en los documentos integrantes del mismo, y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado. c) Por fuerza mayor o caso fortuito **EL CONTRATANTE**, puede en cualquier momento, dar por terminado los trabajos objeto de este contrato total o parcialmente, mediante notificación escrita a **EL CONTRATISTA** indicando los motivos de dicha terminación. **1.** Incumplimiento de los términos del contrato en cualquiera de sus partes. **2.** No mantener la calidad de la alimentación. **3.** No mantener las condiciones de higiene que demande este tipo de servicio. **4.** Lentitud en la prestación del servicio. **5.** Negativa del contratista de aceptar las sugerencias y recomendaciones de las partes que ejercerán la supervisión de los servicios. **6.** Servir menos cantidad y calidad de alimentos que los necesarios y/o estipulados en el Menú para satisfacer las necesidades alimenticias de los estudiantes e invitados especiales. **7.** No cumplir con el menú acordado por las partes **8.** Por no mantener buenas relaciones con los alumnos de la Institución, **9.** Por contradecir las normas disciplinarias emanadas por las autoridades responsables del código de conducta estudiantil (uniformes, horarios y zonas del comedor establecidas para los alumnos). **10.** Por establecer convenios de alimentación con el comité estudiantil y/o coordinador de la Dirección de Bienestar Estudiantil y la Administración. **VIGESIMA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia de este contrato comprende del 12 de mayo al 17 de diciembre 2021. Para constancia se firma entre las partes el presente contrato a los 10 días del mes de mayo de 2021.

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2300 Ext 131, 133

www.unacifor.hn

Emilio Esbeih

EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS
EL CONTRATISTA

Mayra Lizeth Paz Garcia
MAYRÁ LIZETH PAZ GARCIA
EL CONTRATANTE
mpg



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR
Apartado postal #2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 27202300
Contacto compras me.perez@unacifor.edu.hn



RTN:08019002030143

RESUMEN DE COTIZACIONES No. 084/2021

Certifico que las cotizaciones, con # 021 de CAFETERIA LOS CIPRESES y con # 22 de MIRNA CASTELLANOS, fueron cotizadas con fecha 10 de Mayo 2021 y que la información abajo detallada es verídica y correcta.

No.	ARTICULOS O SERVICIOS Descripción	Cantidad	Unidad	PROVEEDOR No.1		PROVEEDOR No.2		PROVEEDOR No.3	
				Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
1	Desayunos	2230	c/u	L. 68.70	L. 153,191.30	L. 72.00	L. 160,560.00		
2	Almuerzo	2230	c/u	L. 82.61	L. 184,217.39	L. 105.00	L. 234,150.00		
3	Cena	2230	c/u	L. 68.70	L. 153,191.30	L. 80.00	L. 178,400.00		
	*****UL*****								
	Sub-Total				L. 490,600.00		L. 573,110.00		
	15% ISV				L. 73,590.00		L. 85,966.50		
	TOTAL				L. 564,190.00		L. 659,076.50		

NOMBRE Y/O EMPRESAS COTIZANTES

1. CAFETERIA LOS CIPRESES 2. MIRNA CASTELLANOS

FECHA: 08 DE JULIO DEL 2021.

Observaciones: Se adjudica la compra al PROVEEDOR No.1. CAFETERIA LOS CIPRESES, porque ofrece mejor precio en el servicio solicitado.
Nº () proveedor # 2 no incluye el refresco y cafe. El precio del refresco es de L.20.00 y el cafe L.12.00

Elaborado por:
Luisa Núñez / Asistente de Compras



Revisado por:

Maria Esther Pérez / Jefe de Compras



Nota: Compras únicamente elaboro el resumen de cotización.





**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR**

Apartado postal #2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2773-0011, 27730-018, 2773-3992
RTN:08019002030143
Contacto compras me.perez@unacifor.edu.hn



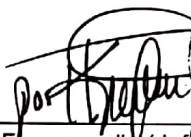

COTIZACION No.022/2021

Señores: UNACIFOR

FECHA: 10-05-2021

Atentamente solicitamos proporcionar en esta hoja precio, especificaciones y marcas (si las hay) en los articulos abajo detallados y devolver esta cotización firmada y sellada a la mayor brevedad posible.

Vicer-Acad-001-2021



 Firma y sello (Jefe de Compras)

No.	Descripción De Los Articulos ó Servicios	Cantidad	Unidad	LLENADO POR EL OFERENTE	
				Precio Unitario	Precio Total
1	Desayunos	2,230	C/U	60.00	133,800.00
2	Almuerzo	2,230	C/U	85.00	189,550.00
3	Cena	2,230	C/U	60.00	133,800.00
				Subtotal	457,150.00
				15% (I.S.V)	68,572.50
				Total	525,722.50

****FAVOR EVITAR BORRONES Y TACHADURAS, LLENAR COMPLETAMENTE LO SOLICITADO.**

Valides de la oferta
Entrega del material
Garantia por compra
Incluye flete
Pago Moneda
Forma de pago:

Observaciones: No se incluye el refresco o café el precio de refresco es 20.00 lps y Cafe o jugo 12.00

Fecha: 10-05-2021

Firma: Mirna Castellanos

RTN: 1620-1974-064924

Numero Telefono: 9947-9868



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR

Apartado postal #2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2773-0011, 27730-018, 2773-3992
RTN:08019002030143
Contacto compras me.perez@unacifor.edu.hn



COTIZACION No.021/2021

Señores: UNACIFOR

FECHA: 10-05-2021

Atentamente solicitamos proporcionar en esta hoja precio, especificaciones y marcas (si las hay) en los artículos abajo detallados y devolver esta cotización firmada y sellada a la mayor brevedad posible.

Vicer-Acad-001-2021

Firma y sello Jefe de Compras



No.	Descripción De Los Artículos ó Servicios	Cantidad	Unidad	LLENADO POR EL OFERENTE	
				Precio Unitario	Precio Total
1	Desayunos	2,230	C/U	79.00	176,170.00
2	Almuerzo	2,230	C/U	95.00	211,850.00
3	Cena	2,230	C/U	79.00	176,170.00
Subtotal					564,190.00
15% (I.S.V)					- 0 -
Total					564,190.00

****FAVOR EVITAR BORRONES Y TACHADURAS, LLENAR COMPLETAMENTE LO SOLICITADO.**

Valides de la oferta
Entrega del material
Garantia por compra
Incluye flete
Pago Moneda
Forma de pago:

Observaciones: Se incluye refresco y en el almuerzo siempre se les dara una Frotá, Se incluye el ISV.

Fecha: 10-05-2021

Firma: [Signature]

RTN: 0318-1975-01354

Numero Telefono: 9747-5848



REQUISICIÓN / SOLICITUD

REG-ADM-09

Oficina Solicitante:		Para ser utilizado por:		Centro de Gasto:		Fecha:		No. Control		
Vicerrectoría Académica		Vicerrectoría Académica		Fondos IFA RIKI		6/5/2021		Vicer-Acad-001-2021		
No.	Descripción Específica	PARA USO DEL SOLICITANTE			PARA USO EN ALMACEN			Unidad	Firma	Fecha
		Objeto Específico	Cantidad	Solicitado	Valor Estimado	Recibido de Compras	Verificado			
1	Desayunos	31110	2230	c/u	178,400.00					
2	Almuerzos	31110	2230	c/u	223,000.00					
3	Cenas	31110	2230	c/u	178,400.00					
Total										
Alimentación a proporcionar a los estudiantes internos procedentes de Panamá y financiados por el IFARHU durante el periodo académica mayo-diciembre 2021										
Procedimiento de Adquisición		Solicitado por:		Centro de		Entregado a Solicitante:		Recibido (solicitante):		Por:
Almacén	<input type="checkbox"/>	M. Sc. Mmiguel Verdad		gasto		PRESUPUESTO		PRESUPUESTO		Por:
Carpintería	<input type="checkbox"/>	M. Sc. Mmiguel Verdad		Presupuesto		PRESUPUESTO		PRESUPUESTO		Por:
Compras	<input checked="" type="checkbox"/>	M. Sc. Mmiguel Verdad		Presupuesto		PRESUPUESTO		PRESUPUESTO		Por:
Servicios Especiales	<input type="checkbox"/>	M. Sc. Mmiguel Verdad		Presupuesto		PRESUPUESTO		PRESUPUESTO		Por:
Requisición recibida completa SI ___ No ___ Fecha:		Requisición recibida por:		Requisición recibida por:		Requisición recibida por:		Requisición recibida por:		Requisición recibida por:
		M. Sc. Mmiguel Verdad		PRESUPUESTO		PRESUPUESTO		PRESUPUESTO		PRESUPUESTO
Aprobado por:		Nombre y firma		Nombre y firma		Nombre y firma		Nombre y firma		Nombre y firma
Dr. Emilio Esberth		Emilio Esberth		Emilio Esberth		Emilio Esberth		Emilio Esberth		Emilio Esberth
Rector		Nombre y firma		Nombre y firma		Nombre y firma		Nombre y firma		Nombre y firma
		Emilio Esberth		Emilio Esberth		Emilio Esberth		Emilio Esberth		Emilio Esberth

Unidad: Se refiere a la unidad de medida de lo solicitado (rollos, fardos, yardas,

* En caso de que el solicitante no



Universidad Nacional de Ciencias Forestales

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2773-0011, 2773-0018, 2773-3992

Teléfono (504) 2773-0761

www.esnacifor.hn



MEMORANDO

Vicer-Acad-060-2021

Para: **MSc.
Karla Pineda
Vicerrectora Administrativa**

De: **MSc.
Miguel A Velásquez
Vicerrector Académico**

Asunto: **Proyección Alimentación de Estudiantes**

Fecha: **06 de mayo, 2021**



En referencia a su Memorando VADM-164-2021, en relación a la proyección de tiempos de alimentación para los estudiantes panameños que permanecen en el internado de la UNACIFOR y que son financiados por el IFARHU durante el año académico 2021; se adjunta la información solicitada, de igual forma la respectiva requisición.

Atentamente,

Copia: Dirección de Escuela de Ciencias Forestales
Dirección de Bienestar Estudiantil
Director de Administración y Finanzas
Jefe de Compras
Archivo.

CÁLCULO DE TIEMPOS DE COMIDA PARA ESTUDIANTES PANAMEÑOS, DURANTE EL AÑO 2021

Numero de Estudiantes	Tiempo de Comida/día	Valor/Tiempo L	Tiempo de Comida /mes mayo (20 días)		Tiempo de Comida /mes junio (30 días)		Tiempo de Comida /mes julio (31 días)		Tiempo de Comida /mes agosto		Tiempo de Comida /mes septiembre (30 días)		Tiempo de Comida /mes octubre (31 días)		Tiempo de Comida /mes noviembre		Tiempo de Comida /mes diciembre		Tiempo de Comida /Total Año
			día	mes	día	mes	día	mes	día	mes	día	mes	día	mes	día	mes	día	mes	
10	3	100.00	30	600	30	900	30	930	30	930	30	900	30	930	30	900	30	900	6690
			20		30		31		31		30		31		30		20		

CALCULO LEMPIRAS	
Mayo	60,000.00
Junio	90,000.00
Julio	93,000.00
Agosto	93,000.00
Septiembre	90,000.00
Octubre	93,000.00
Noviembre	90,000.00
Diciembre	60,000.00
TOTAL...	669,000.00

Formula: $3 \times 100 \times 20 \times 10$

- 1) Tiempo de comida por día (3)
- 2) Valor de cada tiempo (100)
- 3) Cantidad de días/mes
- 4) Cantidad de estudiantes. (10)



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tel. (504) 2720-2300 Ext. 131,133

www.unacifor.edu.hn

MEMORANDO VADM-164-2021

PARA: M.Sc. Miguel Velásquez
Vicerrector Académico

DE: MAE. Karla Leticia Pineda
Vicerrectora Administrativa



ASUNTO: Proyección de Tiempos de comida

FECHA: 06 de mayo de 2021

Por este medio solicito se remita a esta Vicerrectoría la requisición indicando la cantidad de tiempos de comida necesarios para los estudiantes de IFARHU durante el año 2021, de acuerdo con el período académico que permanecerán los estudiantes en el internado.

Este insumo lo necesitamos para que con este dato podamos preparar una pequeña base para cotizar el servicio de alimentación.

Sin otro particular;

Copia: Director de Escuela de Ciencias Forestales
Directora de Bienestar Estudiantil
Director de Administración y Finanzas
Jefe de Compras
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300 Ext 143

www.esnacifor.hn



MEMORANDO

Asesoría Legal 022/2021

(Estado de Emergencia)

PARA: Dr. Emilio Esbeih
Rector

DE: Abog. Sandra Johana Zúniga
Asesora Legal

ASUNTO: Opinión Legal/Alimentación Estudiantes Panameños.

FECHA: 4 de mayo de 2021

En atención a la solicitud de opinión Rectoría 532/202, en relación al mecanismo para proporcionarles la alimentación a 10 jóvenes estudiantes de origen panameño, habiendo acordado que los mismos cursen sus estudios desde el Campus Universitario; esta Asesoría Recomienda:

1. Que la administración realice una proyección de los tiempos de comida que se requerirán por los 10 estudiantes hasta que finalicen el año académico.
2. Una vez que se cuente con la cantidad de los tiempos de comida que se aplique lo que indica el artículo 71 numeral 5 de las Disposiciones Presupuestarias Ejercicio Fiscal 2021, entendiéndose que se haría bajo la modalidad de cotizaciones.
3. Se recomienda a la administración, enviar cotizaciones a personas naturales o micro empresas de la ciudad que reúnan los requisitos de las bases (cotizaciones), en precio y calidad con medidas de bioseguridad a fin de proteger la salud de los estudiantes, considerando que las cantidades son mínimas en relación a una Licitación.

La presente opinión es de carácter ilustrativo, no vinculante.

Copia:
Archivo



Universidad Nacional de Ciencias Forestales

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300, extensión 102

www.unacifor.edu.hn



MEMORANDO

Rectoría 532/2021

PARA: Abogada
Sándra Zúniga
Asesora Legal

DE: Dr.
Emilio Esbeih
Rector



ASUNTO: Alimentación de estudiantes panameños

FECHA: 30 de abril, 2021

Hago de su conocimiento que el próximo 12 de mayo, llegarán 10 estudiantes becados por el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos (IFARHU), que estarán cursando estudios en la UNACIFOR, a partir del año 2021.

Estos estudiantes son de origen indígena y no cuentan con la conectividad necesaria para recibir las clases de manera presencial, por lo que el IFARHU ha puesto como condición que lo hagan desde el campus de la institución.

En vista de lo anterior, solicito a usted nos ilustre en cuál podría ser el mecanismo transitorio para proporcionarles la alimentación a estos jóvenes en el presente año.

Atentamente,

Copia: M.Sc. Karla Pineda, Vicerrectora Administrativa
Archivo